

Si la tramitación de un expediente en la Gerencia Municipal de Urbanismo requiere el abono de algún tipo de Tasa y/o del ICIO, podrá solicitarse según se establee en la Ley 39/2015 de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, la emisión de las correspondientes cartas de pago a alguno de los siguientes puntos de liquidaciones:

- Órgano de Gestión Tributaria del Excmo. Ayuntamiento de Almería: [aytoalmeria@canaltributos.com](mailto:aytoalmeria@canaltributos.com) // 950 21 00 84
- Gerencia Municipal de Urbanismo: [jjromero@aytoalmeria.es](mailto:jjromero@aytoalmeria.es) // 677 59 16 60

Para que en los puntos de liquidaciones se puedan emitir correctamente las cartas de pago interesadas, será necesario:

- Facilitar el ***modelo normalizado debidamente cumplimentado*** para el trámite administrativo que se desea realizar, y que será presentado posteriormente a través de cualquier Registro del Excmo. Ayuntamiento de Almería o a través de su Sede Electrónica (<https://www.almeriaciudad.es/registro-electronico/>) junto con las cartas de pago ya abonadas.

En el caso de Licencias, Declaraciones Responsables, etc., el modelo de impreso normalizado que corresponda se podrá descargar en el siguiente enlace:

<https://www.almeriaciudad.es/gerencia-municipal-urbanismo/formularios-solicitud-licencias/>

Las cartas de pago se remitirán al mismo correo electrónico desde el que se hayan solicitado, en caso de que no se indique otro y cuando se realice el abono de las mismas, no se deberá enviar el justificante de pago al punto de liquidación, sino que se deberán presentar junto con el modelo normalizado debidamente cumplimentado a través de cualquier Registro del Excmo. Ayuntamiento de Almería o a través de su Sede Electrónica (<https://www.almeriaciudad.es/registro-electronico/>)

Los importes de las Tasas y del ICIO establecidos para los principales hechos impositivos que son objeto de tramitación de expedientes en la Gerencia Municipal de Urbanismo, y que han sido establecidos por las Ordenanzas Fiscales Municipales, son los siguientes:

- ICIO: <https://www.almeriaciudad.es/wp-content/archivos/2021/02/4.-I.C.I.O.pdf>
- Tasa Tramit. Obras por Licencia, Declaración Responsable o Comunicación Previa de Obras: <https://www.almeriaciudad.es/wp-content/archivos/2018/05/7.-Tasa-licencias-urban%C3%ADsticas.pdf>
- Tasa Tramit. Prórroga Licencia: <https://www.almeriaciudad.es/wp-content/archivos/2018/05/7.-Tasa-licencias-urban%C3%ADsticas.pdf>
- Tasa Declaración Responsable Apertura de Actividades Económicas: <https://www.almeriaciudad.es/wp-content/archivos/2021/02/11.-T.-Licencias-Actividades-y-apertura.pdf>
- Tasa Declaración Responsable de 1ª Ocupación/Utilización Obra Nueva: <https://www.almeriaciudad.es/wp-content/archivos/2018/05/7.-Tasa-licencias-urban%C3%ADsticas.pdf>
- Tasa Licencia de 1ª Ocupación sin obras: <https://www.almeriaciudad.es/wp-content/archivos/2018/05/7.-Tasa-licencias-urban%C3%ADsticas.pdf>
- Tasa Licencia de Agrupación-Segregación en Suelo Urbano: <https://www.almeriaciudad.es/wp-content/archivos/2018/05/7.-Tasa-licencias-urban%C3%ADsticas.pdf>
- Tasa Licencia/Certificado de Innecesariedad de Segregación en Suelo Rústico: <https://www.almeriaciudad.es/wp-content/archivos/2018/05/14.-Expedici%C3%B3n-documentos-admvos.pdf>
- Tasa Tramit. Información Urbanística Completa/Cédula Urbanística/Consulta Previa: <https://www.almeriaciudad.es/wp-content/archivos/2018/05/14.-Expedici%C3%B3n-documentos-admvos.pdf>
- Tasa Tramit. Información Urbanística Sencilla: <https://www.almeriaciudad.es/wp-content/archivos/2018/05/14.-Expedici%C3%B3n-documentos-admvos.pdf>
- Tasa Tramit. Informe Urbanístico: <https://www.almeriaciudad.es/wp-content/archivos/2018/05/14.-Expedici%C3%B3n-documentos-admvos.pdf>
- Tasa Tramit. Expediente Asimilado Fuera de Ordenación: <https://www.almeriaciudad.es/wp-content/archivos/2018/05/14.-Expedici%C3%B3n-documentos-admvos.pdf>
- Tasa Tramit. Licencia de Vado: <https://www.almeriaciudad.es/wp-content/archivos/2018/05/23.-Vados-y-reservas-espacio.pdf>
- Tramit. Calificación Ambiental o trámite ambiental similar: No se abona tasa.